

**RESOLUCIÓN No. 048 DE 2026
(09 DE MARZO DE 2026)**

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN NO. 125 DE 2023 Y SE ADOPTA LA POLÍTICA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAJICÁ (INSDEPORTES CAJICÁ), Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

El Director del Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá (Insdeportes Cajicá), en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por la Constitución Política de Colombia, la Ley 181 de 1995, la Ley 489 de 1998, la Ley 87 de 1993, el Decreto 1083 de 2015, el Decreto 1499 de 2017, los Acuerdos Municipales No. 024 de 1996 y 011 de 1999, los estatutos de la entidad y demás normas concordantes,

I. CONSIDERANDO.

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que la Ley 87 de 1993 establece las normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado, orientadas a garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales y la eficiencia administrativa.

Que la Ley 489 de 1998 regula la organización y funcionamiento de las entidades del Estado, señalando que la función administrativa debe orientarse al cumplimiento de los fines esenciales del Estado y al mejoramiento continuo de la gestión pública.

Que el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, establece las políticas de gestión y desempeño institucional que deben implementar las entidades públicas.

Que mediante el Decreto 1499 de 2017 se adoptó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, el cual establece un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades públicas con el propósito de generar valor público.

Que el seguimiento y evaluación del desempeño institucional constituye un instrumento fundamental para medir el cumplimiento de metas, planes, programas y proyectos institucionales, así como para fortalecer la toma de decisiones, la transparencia y la rendición de cuentas.

Que mediante la Resolución No. 125 del 01 de agosto de 2023 se adoptó la Política de Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional del Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá.

En mérito de lo expuesto,

Dirección: Calle 1 sur # 7 - 56.

Celular: (+57) 3133337759

www.insdeportes.gov.co

E-Mail: ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co



II. RESUELVE.

ARTÍCULO PRIMERO. DEROGATORIA. Deróguese en todas sus partes la Resolución No. 125 del 01 de agosto de 2023, mediante la cual se adoptó la Política de Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional del Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá.

ARTÍCULO SEGUNDO. ADOPCIÓN DE LA POLÍTICA. Adoptar la Política de Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional de INSDEPORTES CAJICÁ, la cual hace parte integral del presente acto administrativo como Anexo Técnico No. 1, documento en el que se establecen los lineamientos institucionales para el seguimiento, monitoreo y evaluación del desempeño institucional en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

ARTÍCULO TERCERO. ADOPCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN. Adoptar el Plan de Acción de la Política de Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional, el cual forma parte integral del presente acto administrativo como Anexo Técnico No. 2, mediante el cual se establecen las actividades, responsables, periodicidad, indicadores y mecanismos de verificación para la implementación de la política.

ARTÍCULO CUARTO. IMPLEMENTACIÓN. La implementación de la Política de Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional será de obligatorio cumplimiento para todas las dependencias, funcionarios y contratistas del Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá – INSDEPORTES CAJICÁ, quienes deberán suministrar la información requerida para el seguimiento, monitoreo y evaluación de la gestión institucional.

ARTÍCULO QUINTO. RESPONSABLES DEL SEGUIMIENTO. La coordinación de la implementación y seguimiento de la presente política estará a cargo del proceso de Planeación Estratégica / Gestión de Calidad, en articulación con los líderes de proceso y la Oficina de Control Interno, conforme al esquema de líneas de defensa del sistema de control interno institucional.

ARTÍCULO SEXTO. INSTANCIA DE SEGUIMIENTO. El seguimiento a la implementación de la presente política será realizado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, así como mediante los mecanismos de control interno, auditorías internas, seguimiento a indicadores y reportes del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

ARTÍCULO SÉPTIMO. DIVULGACIÓN. Ordenar la divulgación de la presente resolución y de la Política de Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional a todas las dependencias del Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá – INSDEPORTES CAJICÁ, a través de los medios institucionales correspondientes.

ARTÍCULO OCTAVO. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

ARTÍCULO NOVENO. NO PROCEDENCIA DE RECURSOS. Contra el presente acto administrativo no proceden recursos en la vía administrativa, por tratarse de un acto administrativo de carácter general, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Dirección: Calle 1 sur # 7 - 56.

Celular: (+57) 3133337759

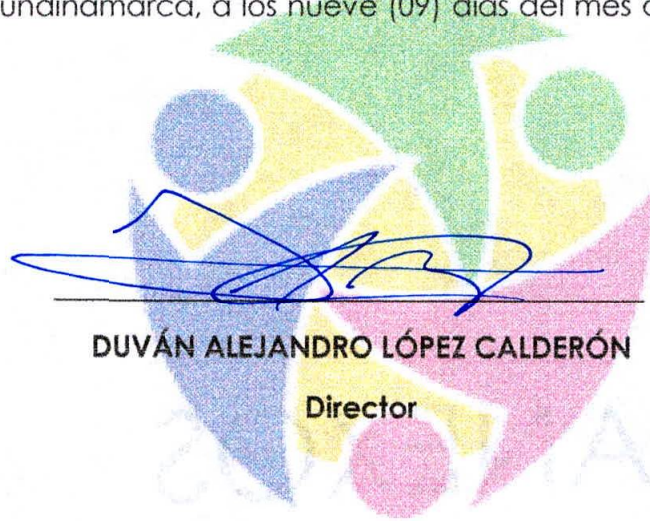
www.insdeportes.gov.co

E-Mail: ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co



PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Cajicá - Cundinamarca, a los nueve (09) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026).



DUVÁN ALEJANDRO LÓPEZ CALDERÓN
Director

Responsable	Nombre(s) y apellidos	Firma	Proceso
Proyectó	Roxan Elena González Tapia		Gestión Jurídica
Proyectó	Valentina González González		Gestión de calidad
Revisó	Laura Daniel Ballen Moreno		Gestión Administrativa
Revisó	Herson Yesid Arroyo Acevedo		Gestión Jurídica
Revisó y aprobó	Duván Alejandro López Calderón		Director

Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente documento, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.

Dirección: Calle 1 sur # 7 - 56.

Celular: (+57) 3133337759

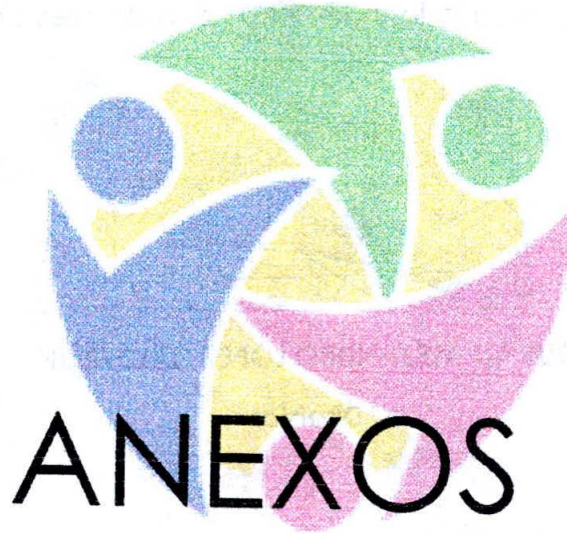
www.insdeportes.gov.co

E-Mail: ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co



Handwritten mark

SECRETARÍA DE DEPORTE Y RECREACIÓN



INSDEPORTES

CAJICÁ

Dirección: Calle 1 sur # 7 - 56.

Celular: (+57) 3133337759

www.insdeportes.gov.co

E-Mail: ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co



ANEXO 1

POLÍTICA DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

1. INTRODUCCIÓN

La gestión pública orientada a resultados exige que las entidades del Estado cuenten con mecanismos efectivos que permitan verificar de manera permanente el cumplimiento de sus objetivos, planes y metas institucionales. En este sentido, el seguimiento y la evaluación del desempeño institucional se constituyen en herramientas clave para medir el impacto de la gestión, fortalecer la toma de decisiones y promover la mejora continua.

En Colombia, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, adoptado mediante el Decreto 1499 de 2017, establece un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades públicas, con el propósito de generar valor público, optimizar el uso de los recursos y responder de manera efectiva a las necesidades de la ciudadanía.

El seguimiento y la evaluación permiten identificar oportunamente desviaciones frente a lo planeado, analizar el desempeño de los procesos y evaluar el logro de los resultados institucionales, facilitando la adopción de acciones correctivas y preventivas que contribuyan al fortalecimiento del control interno y al cumplimiento de los fines misionales.

De manera complementaria, el marco normativo vigente promueve la implementación de sistemas de seguimiento y evaluación como instrumentos fundamentales para garantizar una gestión pública eficiente, transparente y orientada a resultados, en concordancia con los principios de legalidad, responsabilidad y rendición de cuentas.

En este contexto, la Política de Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional, enmarcada en la Dimensión de Evaluación de Resultados del MIPG, define los lineamientos institucionales para el monitoreo permanente de la gestión, la medición del desempeño mediante indicadores y la formulación de acciones de mejora, contribuyendo al logro de los objetivos institucionales y al fortalecimiento de la gestión pública.

2. MARCO NORMATIVO

La presente política se adopta y desarrolla de conformidad con el marco constitucional y legal vigente, y se fundamenta, entre otras, en las siguientes disposiciones normativas:

- ✓ Constitución Política de Colombia.
- ✓ Ley 87 de 1993 – Sistema de Control Interno.
- ✓ Ley 489 de 1998 – Organización y funcionamiento de las entidades del Estado.
- ✓ Ley 1474 de 2011 – Estatuto Anticorrupción.

Dirección: Calle 1 sur # 7 - 56.

Celular: (+57) 3133337759

www.insdeportes.gov.co

E-Mail: ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co



- ✓ Decreto 1083 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública.
- ✓ Decreto 1499 de 2017 – Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).
- ✓ Lineamientos y guías del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP).

3. OBJETIVO GENERAL

Establecer los lineamientos que orientan al **Instituto Municipal de Deportes y recreación de Cajicá** para el seguimiento y la evaluación sistemática del desempeño institucional, con el fin de medir el cumplimiento de los planes, programas, proyectos y procesos, identificar oportunidades de mejora y fortalecer la gestión institucional.

4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Realizar seguimiento periódico al cumplimiento de metas e indicadores institucionales.
2. Evaluar la eficacia, eficiencia y efectividad de la gestión de los procesos.
3. Identificar riesgos, desviaciones y oportunidades de mejora en la gestión institucional.
4. Fortalecer la cultura de la evaluación, el autocontrol y la mejora continua.
5. Servir como insumo para la planeación institucional y el mejoramiento del desempeño.

5. ALCANCE

La presente Política de Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional aplica a todos los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación del **Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá**, y compromete a todos los Funcionarios y contratistas, quienes deberán participar activamente en la generación, reporte y análisis de la información necesaria para el seguimiento y la evaluación del desempeño institucional, de conformidad con los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y la normatividad vigente.

6. ROLES Y RESPONSABILIDADES

El **Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá** está comprometido con el fortalecimiento del seguimiento y la evaluación del desempeño institucional como herramientas fundamentales para garantizar el cumplimiento de los objetivos estratégicos, la mejora continua de la gestión y la adecuada toma de decisiones. En este marco, todos los Funcionarios y contratistas son responsables de contribuir al cumplimiento de los lineamientos establecidos en la presente política, suministrando información veraz, oportuna y completa para el seguimiento y evaluación de la gestión institucional.

Así mismo, se hace necesario definir y asignar de manera clara los roles y responsabilidades de los diferentes actores institucionales, de acuerdo con el esquema de Líneas de Defensa, con el fin de asegurar una gestión articulada, sistemática y orientada a resultados, que permita fortalecer el control interno, la rendición de cuentas y el mejoramiento continuo del desempeño institucional.

Dirección: Calle 1 sur # 7 - 56.

Celular: (+57) 3133337759

www.insdeportes.gov.co

E-Mail: ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co



Líneas de Defensa	Responsable	Responsabilidades frente a los controles
Primera línea	Líderes de proceso	Realizar el seguimiento permanente al cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores de sus procesos; reportar información veraz y oportuna; identificar desviaciones y proponer acciones de mejora.
Segunda línea	Planeación Estratégica / Gestión de Calidad	Definir lineamientos metodológicos para el seguimiento y evaluación del desempeño; consolidar, analizar y verificar la información reportada; realizar seguimiento a la implementación de la política en articulación con el MIPG.
Tercera línea	Oficina de Control Interno	Evaluar de manera independiente la efectividad de los mecanismos de seguimiento y evaluación; verificar el cumplimiento de la política; emitir recomendaciones para el fortalecimiento del control interno y la mejora del desempeño institucional.
Instancia de seguimiento	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Analizar los resultados del seguimiento y la evaluación del desempeño institucional; realizar seguimiento a la implementación de la política; definir y priorizar acciones de mejora.
Alta Dirección	Gerencia / Dirección	Liderar la implementación de la política; garantizar la asignación de recursos; adoptar decisiones estratégicas orientadas al fortalecimiento del desempeño institucional y al logro de los objetivos institucionales.

7. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El **Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá** implementará mecanismos sistemáticos de seguimiento y evaluación del desempeño institucional, orientados a verificar el cumplimiento de los objetivos, metas, planes, programas y proyectos, así como a medir la eficacia, eficiencia y efectividad de la gestión institucional.

Para tal efecto, se utilizarán, entre otros, los siguientes mecanismos:

- Seguimiento periódico a los planes institucionales, planes de acción y planes operativos, de acuerdo con la periodicidad definida por la entidad.
- Medición y análisis de indicadores de gestión, resultado e impacto, asociados a los objetivos de calidad.
- Reporte, consolidación y análisis de la información de desempeño por parte de los líderes de proceso.
- Auditorías internas, seguimientos y evaluaciones independientes adelantadas por la Oficina de Control Interno.

Dirección: Calle 1 sur # 7 - 56.

Celular: (+57) 3133337759

www.insdeportes.gov.co

E-Mail: ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co



- Análisis de resultados en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, como instancia de direccionamiento y toma de decisiones.

Los resultados del seguimiento y la evaluación servirán como insumo para la formulación, ejecución y seguimiento de acciones de mejora, así como para el fortalecimiento del desempeño institucional y el logro de los objetivos estratégicos.

8. ARTICULACIÓN CON EL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG

La presente política se articula principalmente con la Dimensión de Evaluación de Resultados del MIPG, y de manera transversal con las dimensiones de Direccionamiento Estratégico y Planeación, Gestión con Valores para Resultados y Control Interno, garantizando la coherencia entre la planeación, la ejecución, el seguimiento, la evaluación y la mejora de la gestión institucional.



DIMENSIÓN 4

Evaluación de resultados

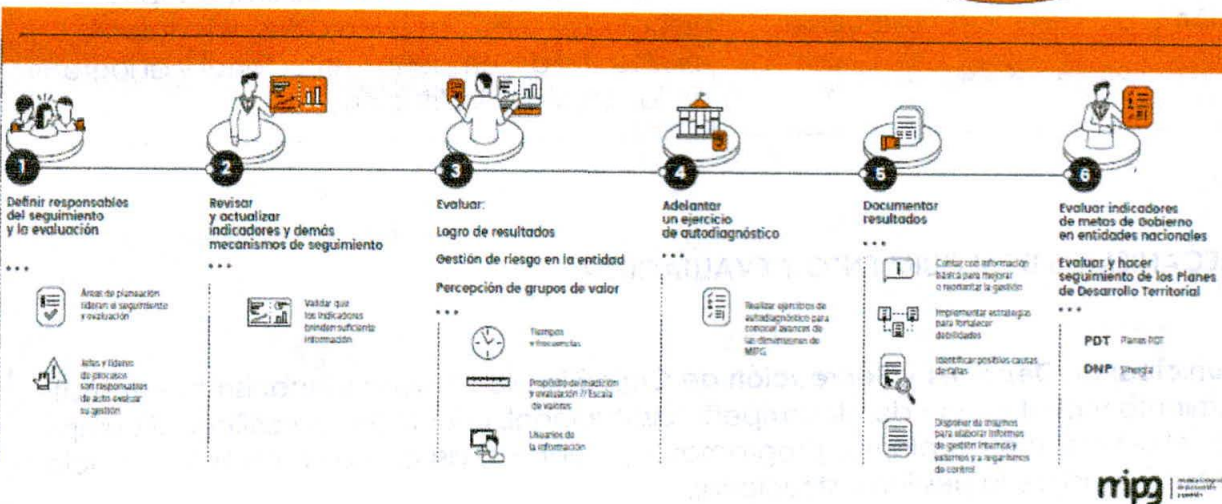
Saber cómo va mi entidad me ayuda a tomar decisiones para una mejora continua

Para MIPG es importante que las entidades conozcan permanentemente los avances en su gestión y los logros de sus resultados y metas. Se debe verificar que todo lo anterior se haya logrado en los tiempos previstos, con los recursos disponibles y los efectos deseados en la sociedad. Si la entidad lo está logrando va por un buen camino, de lo contrario deben realizar mejoras en la gestión.

A continuación se presentan las **políticas y principales acciones** para desarrollar esta dimensión:



Política de seguimiento y evaluación de desempeño institucional



Dirección: Calle 1 sur # 7 - 56.

Celular: (+57) 3133337759

www.insdeportes.gov.co

E-Mail: ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICA



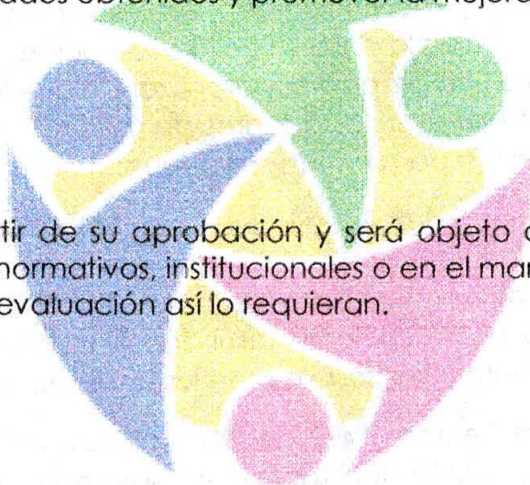
CERTIFICADO N° LAT - 1024

9. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El seguimiento y evaluación de la presente Política de Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional se realizará a través del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, el Sistema de Control Interno, los reportes del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y los demás mecanismos institucionales de seguimiento definidos por la entidad, con el fin de verificar su cumplimiento, analizar los resultados obtenidos y promover la mejora continua de la gestión institucional.

10. VIGENCIA

La presente política rige a partir de su aprobación y será objeto de revisión y actualización cuando se presenten cambios normativos, institucionales o en el marco del MIPG, o cuando los resultados del seguimiento y la evaluación así lo requieran.



INSDEPORTES

CAJICA

Dirección: Calle 1 sur # 7 - 56.

Celular: (+57) 3133337759

www.insdeportes.gov.co

E-Mail: ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
CAJICA



INSDEPORTES
CAJICA



CERTIFICADO N°
147 - 1024

ANEXO 2
PLAN DE ACCIÓN DE LA POLÍTICA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

La implementación de este plan de acción es imperativa debido al diagnóstico actual que sitúa al Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá en un nivel "Básico Operativo Medio", con una calificación crítica de 1.0 en la calidad de la evaluación. Un plan estructurado permite pasar de una gestión reactiva a una proactiva, garantizando que los esfuerzos institucionales no se dispersen y se enfoquen en elevar los estándares de medición que el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) exige para entidades de su categoría.

La ausencia de un plan de acción detallado impide que el Instituto determine con precisión si la inversión en programas deportivos y recreativos está generando el impacto social esperado en los habitantes de Cajicá. Al ejecutar estas acciones, la entidad asegura que cada peso ejecutado esté respaldado por un indicador de resultado, transformando el gasto administrativo en valor público real, transparente y verificable ante los entes de control y la ciudadanía.

Más allá del cumplimiento del Decreto 1499 de 2017, el plan de acción busca instaurar una cultura de transparencia y responsabilidad (accountability) en todos los niveles del Instituto. Al asignar responsables claros y actividades con periodicidad definida, se elimina la ambigüedad en las funciones de seguimiento, asegurando que la evaluación sea una herramienta de mejora continua y no un simple trámite documental al final de cada vigencia.

PLAN DE ACCIÓN DE LA POLÍTICA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

Periodo	Actividad (Clara y Corta)	Responsable	Forma de Evaluar el Cumplimiento (Evidencia)
Trimestre 1	Ajuste de Indicadores: Definir metas, fórmulas y líneas base de cada área para el año.	Oficina de Planeación y Líderes de Proceso	Documento de 'Fichas Técnicas de Indicadores' aprobado.
Trimestre 1	Concertación de Objetivos: Fijar compromisos laborales anuales (EDL) con los funcionarios.	Dirección	Reporte de compromisos cargados en el aplicativo de la CNSC.
Mensual	Reporte de Avances: Cargar evidencias del cumplimiento de	Líderes de Proceso (Primera Línea)	Tablero de control o Dashboard actualizado al 100%.

Dirección: Calle 1 sur # 7 - 56.

Celular: (+57) 3133337759

www.insdeportes.gov.co

E-Mail: ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co



Periodo	Actividad (Clara y Corta)	Responsable	Forma de Evaluar el Cumplimiento (Evidencia)
	metas de cada proceso.		
Trimestre 2	Comité de Seguimiento: Analizar si el dinero gastado coincide con los resultados deportivos y administrativos.	Dirección y Comité de Coordinación de Control Interno	Acta de comité con decisiones de ajuste o mejora.
Trimestre 3	Auditoría de Calidad: Verificar que los datos reportados por las áreas sean reales y veraces.	Oficina de Control Interno (Tercera Línea)	Informe de auditoría con hallazgos y recomendaciones.
Trimestre 3	Planes de Mejora: Crear tareas correctivas para los procesos con bajo desempeño o errores.	Líderes de Proceso	Matriz de seguimiento a planes de mejoramiento con tareas asignadas.
Trimestre 4	Rendición de Cuentas: Exponer a la ciudadanía de Cajicá los logros alcanzados en el año.	Dirección Institucional	Informe de rendición de cuentas publicado en la web oficial.
Anual	Medición FURAG: Realizar el autodiagnóstico nacional de MIPG ante la Función Pública.	Oficina de Planeación	Reporte de resultados FURAG (Meta: subir el puntaje institucional).

CUADRO DE MANDO PARA SEGUIMIENTO

Eje Estratégico	Actividad / Hito Clave	Frecuencia	Responsable Directo	Indicador de Cumplimiento (Meta 100%)	Evidencia para Auditoría
1. CALIDAD DEL DATO	Actualización de Fichas Técnicas e	Anual (mes 1)	Oficina de Planeación	% de procesos con indicadores	Portafolio de Fichas

Dirección: Calle 1 sur # 7 - 56.

Celular: (+57) 3133337759

www.insdeportes.gov.co

E-Mail: ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
CAJICÁ



INSDEPORTES
CAJICA



CERTIFICADO N°
LAT - 1024

Eje Estratégico	Actividad / Hito Clave	Frecuencia	Responsable Directo	Indicador de Cumplimiento (Meta 100%)	Evidencia para Auditoría
	Indicadores con Línea Base.		y Líderes de Proceso	técnicos aprobados.	Técnicas firmado.
2. MONITOREO	Cargue de avances y evidencias en el sistema de seguimiento.	Mensual	Líderes de Proceso (cada área)	% de reportes cargados antes del día 5 de cada mes.	Reporte de plataforma o base de datos.
3. ALERTAS	Emisión de Boletín de Alertas (Semáforo de cumplimiento).	Mensual	Oficina de Planeación	Emisión de 12 boletines al año.	Boletín de alertas enviado a Dirección.
4. TOMA DE DECISIÓN	Comité de Coordinación: análisis de resultados vs. presupuesto.	Trimestral	Dirección Institucional	% de decisiones tomadas basadas en el boletín de alertas.	Acta de comité con tareas correctivas.
5. MEJORA CONTINUA	Formalización y seguimiento a planes de mejoramiento.	Semestral	Líderes de Proceso	% de hallazgos cerrados o en ejecución.	Matriz de seguimiento a planes de mejora.
6. CONTROL	Auditoría interna a la calidad de la información.	Semestral	Oficina de Control Interno	Ejecución del 100% del plan de auditoría.	Informe de auditoría independiente.
7. IMPACTO EXTERNO	Realización del autodiagnóstico MIPG (FURAG).	Anual	Oficina de Planeación	Incremento del puntaje en la dimensión de evaluación.	Certificado de reporte ante el DAFP.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA

Para el Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá (INSDEPORTES CAJICÁ), el seguimiento y la evaluación no son fines en sí mismos, sino mecanismos fundamentales para garantizar la efectividad institucional. Su importancia radica en tres pilares:

- **Garantía de Veracidad:** El seguimiento constante permite que la Dirección cuente con información fidedigna y oportuna.

Dirección: Calle 1 sur # 7 - 56.

Celular: (+57) 3133337759

www.insdeportes.gov.co

E-Mail: ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co



- Base para la Toma de Decisiones Estratégicas: La evaluación proporciona evidencia para fortalecer, reformular o sustituir programas institucionales.
- Transparencia y Legitimidad Social: Permite rendición de cuentas sobre el cumplimiento de los objetivos institucionales.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DETALLADAS

1. En el eje de calidad: definir qué se mide, cómo se calcula y cuál es el soporte del indicador.
2. En el eje de monitoreo: cargar mensualmente evidencias del cumplimiento de metas.
3. En el eje de alertas: emitir reportes cuando los indicadores estén por debajo del avance esperado.
4. En el comité de dirección: tomar decisiones estratégicas con base en los datos de seguimiento.

¿Cómo evaluar que el Plan de Acción se está cumpliendo?

- Filtro de oportunidad: verificar que los informes estén disponibles en las fechas establecidas.
- Filtro de veracidad: Control Interno valida la consistencia de los datos reportados.
- Filtro de resultado final: comparar el avance institucional con el puntaje FURAG.

INSDEPORTES

CAJICÁ

Dirección: Calle 1 sur # 7 - 56.

Celular: (+57) 3133337759

www.insdeportes.gov.co

E-Mail: ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
CAJICÁ



INSDEPORTES
CAJICÁ



EMPRESA CERTIFICADA
CERTIFICATE N°
SAT - 1024